



RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

0767

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 00001-755 del 12 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN EJERCICIO de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del Distrito Metropolitano de Quito y Vigésimo Primero y Séptimo del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución y del cambio de denominación de FUTURFINSA S.A. a RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y del cambio de denominación de FUTURFINSA S.A. a RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A.; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 FEB. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez.

FAP/av.
EXP.58072